

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BURGOS

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2024-25

Indice

1. Legislación	3
2. Sobre la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos.....	4
2.1. Signos de Identidad de la Escuela.....	4
2.2 Instalaciones y dotación.....	4
2.3 Contexto socioeconómico	6
3. Prioridades educativas	7
4. Objetivos del centro.....	8
4.1 Objetivos generales	8
4.2 Objetivos de gestión.	9
4.3 Objetivos de recursos humanos y materiales.	9
4.4 Objetivos pedagógicos.....	10
5. Programación General Anual	10
6. Organización general del centro.....	10
6.1 Organización administrativa.....	10
6.2 Organización académica	10
6.3 Idiomas que se imparten.....	11
6.4 Oferta de niveles y cursos	11
7. Gestión económica.....	12
8. Principios de participación y colaboración con la comunidad educativa.....	12
8.1 Personal docente	13
8.2 Personal no docente	13
8.3 Alumnos.....	13
9. Relaciones previstas con otras instituciones.	13
10. Reglamento de Régimen Interior (Documento anexo)	13

1. Legislación

El Proyecto Educativo de la EOI de Burgos se basa en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo.
- Decreto 65/ 2005 de 15 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Orden EDU/1657/2008, de 21 de septiembre, por la que se modifica la anterior.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- ORDEN EDU/ 491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- ORDEN EDU/312/2018, de 16 de marzo, por la que se establece la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.
- RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 12 de junio de 2018, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019.
- Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Orden EDU/38/2020, de 21 de enero por la que se regula la promoción y certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León

2. Sobre la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos

2.1. Signos de Identidad de la Escuela

La Escuela Oficial de Idiomas de Burgos fue creada por R.D.2660/1982, BOE. Nº254 de 23 de octubre de 1982.

Desde el curso 1988-1989, la Escuela está ubicada en el edificio actual, sito en la Calle Batalla de Villalar s/n, en el denominado polígono docente, rodeada de diferentes institutos, colegios, centros de formación y secciones de la Universidad de Burgos.

Existen varias líneas de autobuses que enlazan la EOI con toda la ciudad. Existe un aparcamiento para el personal del centro, así como zonas para aparcar bicicletas.

Los idiomas que se pueden estudiar en la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos son los siguientes: alemán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y ruso. Más detallado en páginas 11/12.

En la actualidad, existe una sección en Briviesca de la EOI de Burgos, creada por *Orden EDU/1428/2008 de 29 de julio, BOC y L n ° 151 de 6 de agosto de 2008*, donde se imparten cuatro niveles de inglés y se utilizan las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria “IES La Bureba” en horario de tarde.

2.2 Instalaciones y dotación

AULAS

El edificio de la Escuela dispone de 29 aulas. De ellas, 14 con una capacidad suficiente para 35 alumnos, 13 con capacidad para 25 alumnos, una con capacidad para 14 y un aula con capacidad para 40. En la Sección de Briviesca las aulas tienen capacidad para unos 30 alumnos.

Desde hace unos años se vienen utilizando varias aulas, en horario de mañana, por parte del Instituto “Comuneros de Castilla” para impartir clases en el edificio de la EOI a diferentes grupos de Bachillerato. Este curso ocupa 15 aulas, que son las de mayor capacidad. El IES Comuneros dispone de una sala para el uso de los profesores que imparten docencia en las instalaciones de la EOI (la antigua Sala de Visitas, planta baja junto a Conserjería).

Las aulas están acústicamente preparadas para la enseñanza de idiomas y su diseño interior favorece una estancia agradable para los usuarios de estas instalaciones. Todas las aulas en la Escuela a excepción de la sección de Briviesca están equipadas con un ordenador, cañón reproductor, equipo audiovisual, pantalla y reproductores de DVD. Todas ellas cuentan con un muy buen equipo de sonido, que consta de un amplificador y reproductor de sonido conectado a unos altavoces encastrados en el techo, que está rebajado e insonorizado, con lo cual la reproducción de audio y video, fundamental para el aprendizaje de idiomas, es de muy buena calidad. Todas las aulas tienen los ordenadores conectados por cable a Internet, así como pantallas digitales y proyectores.

En la sección de Briviesca la situación es diferente, ya que sólo cuentan con los medios existentes en las instalaciones del instituto.

BIBLIOTECA

La Biblioteca del centro se encuentra ubicada en la planta baja. Realiza préstamos a alumnos y a profesores que desean tener una biblioteca de aula. La profesora encargada de la biblioteca dirige el plan de lectura.

DEPARTAMENTOS

Existen cuatro dependencias para departamentos en la planta baja. Los departamentos de italiano y ruso, así como alemán y español, comparten espacio. Cada departamento dispone así mismo de diferente material de todo tipo para preparar las actividades lectivas.

SALA DE USOS MÚLTIPLES

En este espacio se celebran los Claustros de profesores y las reuniones del departamento de inglés.

SALA DE ORDENADORES

Este espacio se utiliza para reuniones de nivel o de coordinación, cursos de formación y algunas actividades extraescolares (mercadillo navideño, feria del libro, concursos de gastronomía de los distintos países cuyos idiomas se imparten en la escuela). Se ha habilitado en esta sala un armario de carga con ordenadores portátiles para su uso con el alumnado, o bien en actividades de formación del profesorado.

DESPACHOS

En la primera planta están los despachos de los cargos directivos: director, jefe de estudios, secretario y jefes de estudios adjuntos.

SALÓN DE ACTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES (SUM)

La EOI de Burgos no dispone de salón de actos propiamente dicho. Existe un salón de actos que pertenece al IES Comuneros de Castilla y que es un edificio anexo a la EOI, que se usa en contadas ocasiones.

Como sala de actos se usa la sala de usos múltiples, SUM, situada en la segunda planta, con una capacidad aproximada para 80 personas, con ordenador, sistema de audio, cañón de proyección y pantalla.

SALA DE ESTUDIOS

La escuela ofrece a los alumnos un espacio en la primera planta que pueden dedicar al estudio si desean trabajar en silencio y en condiciones adecuadas.

SALA CEDIDA AL IES COMUNEROS (Antigua Sala de Visitas)

La antigua Sala de Visitas, situada en la planta baja, se ha cedido al IES Comuneros para que los profesores que imparten clase en las aulas de la EOI, puedan disponer de un lugar de trabajo.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Para todos los actos administrativos y situada en la planta baja.

CONSERJERÍA/REPROGRAFÍA

Junto a la entrada principal se encuentra este espacio donde los conserjes atienden al público que se acerca a su ventanilla y donde se ofrece el servicio de reprografía a alumnos y profesores.

CAFETERÍA

La Escuela dispone también de un servicio de cafetería abierta durante toda la jornada lectiva, lugar al que los alumnos acuden para socializar, reunirse para practicar el idioma, etc.

SERVICIOS

En todas las plantas del centro se dispone de aseos para alumnos. Para los profesores y demás personal de la escuela, hay aseos en la planta baja y la primera planta.

2.3 Contexto socioeconómico

La Escuela Oficial de Idiomas de Burgos y su sección de Briviesca atienden principalmente a alumnos de estas localidades y sus alrededores. Estas escuelas responden a las necesidades de una población que se desenvuelve en un mundo laboral que demanda el dominio de una o más lenguas extranjeras.

Tenemos un buen número de alumnos que son funcionarios públicos y un amplio sector dedicado a los servicios, especialmente el de la hostelería y el turismo.

Otro grupo de alumnos procede de empresas relacionadas con la industria de desarrollo de componentes para la automoción y la química, así como empresas dedicadas a productos informáticos, la elaboración y diseño de componentes de mecanizado y electrónicos, entre otros.

En general el perfil del alumno que asiste a clase en la Escuela de Burgos es muy heterogéneo:

- estudiantes de bachillerato y universitarios.
- trabajadores y demandantes de empleo con edades entre los 35 y 45 años.
- alumnos más jóvenes, de 14 a 16 años, que estudian un segundo idioma que no tienen en el instituto como primera lengua.
- adultos que superan las edades mencionadas, cuyas ocupaciones son muy variadas: amas de casa, desempleados, jubilados... etc.

Dado que la mayoría son ciudadanos en edad laboral o cursan estudios de distintos niveles como ocupación principal, la Escuela se convierte en un lugar donde buscan formación para completar o para mejorar su currículum.

También existe un porcentaje menor de alumnos que simplemente aprenden un idioma por placer, para poder viajar con desenvoltura o para mantener una actividad intelectual.

Dada la heterogeneidad del alumnado, no podríamos hablar de un contexto socioeconómico determinado, si bien el hecho de tener muchos trabajadores y profesionales como alumnos se ve reflejado en el tipo de horarios más demandados, que es el de tarde y principalmente, el bloque de 19.00 a 21.00 horas. La Escuela intenta cubrir estas necesidades en la medida de lo posible, determinando de esta forma el horario, la apertura de grupos y la ocupación de las aulas.

En los últimos años se ha producido un notable incremento de alumnos que son profesores en activo, tanto de colegios de Educación Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria, así como de Centros Concertados, que se matriculan en inglés principalmente en cursos avanzados: C1, C2.1 y C2.2 con la intención de perfeccionar este idioma para la docencia y la obtención de un certificado C1 o C2, que acredite su dominio.

Otro tipo de alumnado lo conforman los matriculados en *That's English*, que es un curso a distancia que ofrece tutorías semanales. El alumno trabaja los materiales del curso mediante el auto estudio, esto hace que se matriculen en esta modalidad personas que disponen de tiempo libre, pero que, por motivos diversos, generalmente laborales o de conciliación familiar, no pueden adaptarse a los horarios de enseñanza presencial de la EOI.

3. Prioridades educativas

Esta EOI basa su formación en los principios establecidos en la Constitución Española: el pluralismo, el respeto y la tolerancia.

La puesta en práctica de estos principios viene recogida en el Capítulo I, Artículo 1. de la Ley Orgánica de Educación, donde prima la calidad de la educación para todo el alumnado, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades y la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia. Estos principios se ven reflejados en:

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como todos aquellos conocimientos accesorios que el aprendizaje de otras lenguas lleve aparejados.
- La consideración de la responsabilidad, autonomía y del esfuerzo personal como elementos esenciales del proceso educativo.
- La concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad, para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses,

expectativas y personalidad de los alumnos.

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación.
- La formación en el respeto a la pluralidad de lenguas y de culturas.
- El reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción personal.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

En relación a los principios anteriormente reseñados, reconocemos como más representativos y globales los siguientes derechos de los alumnos, ya recogidos en la Ley Orgánica de Educación y recogidos posteriormente en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo:

- Derecho a ser respetado.
- Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
- Derecho a participar en la vida del centro.
- Derecho a la igualdad de oportunidades para estudiar los idiomas que se imparten.
- Derecho a asociarse.
- Derecho a ser evaluado objetivamente.

4. Objetivos del centro.

4.1 Objetivos generales

- Promover un centro activo en el que se fomente y apoye la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la vida y gobierno del centro. Impulsar el funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación de forma dinámica y eficaz, favoreciendo la reflexión, el consenso y el respeto en la toma de decisiones, otorgando, al mismo tiempo, a los diferentes órganos de gobierno, unipersonales y colegiados, la suficiente autonomía.
- Organizar y gestionar una Escuela Oficial de Idiomas de forma eficiente, en la que la planificación de los recursos humanos y materiales esté a disposición de una oferta educativa ajustada a los intereses sociales, incorporando recursos tecnológicos y adoptando las iniciativas necesarias para la optimización de los mismos.
- Impulsar la participación de todo el personal en actividades profesionales que favorezcan su formación y fomentar la incorporación del centro en programas institucionales y proyectos de innovación pedagógica de carácter nacional e internacional.
- Satisfacer el interés del alumno por avanzar en el aprendizaje de una lengua para comunicarse con hablantes de otros países.
- Propiciar el entendimiento, el respeto y la valoración de otras culturas.
- Preparar a los alumnos para la movilidad y la cooperación internacional propias del siglo XXI.

- Crear un ambiente de trabajo en la escuela basado en el diálogo, que fomente una relación distendida, armónica y respetuosa entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Realizar una evaluación final tanto de los procesos como de los resultados, recogiendo las opiniones de los distintos sectores que componen la Comunidad Educativa.
- Potenciar la figura del profesor como transmisor de conocimientos y guía, ayudando al alumno a desarrollar las estrategias que le permitan ser autónomo en su proceso de aprendizaje.

4.2 Objetivos de gestión.

- Fomentar una gestión eficaz y transparente en la que participen todos los sectores integrantes de la comunidad escolar, utilizando los cauces establecidos a este fin, estudiando las prioridades y haciendo públicas las decisiones tomadas.
- Impulsar la eficacia, rapidez y agilidad en la consecución de todos los procesos administrativos, facilitando de este modo cualquier trámite tanto a los alumnos como al personal del centro.
- Mejorar el funcionamiento de los cauces de comunicación existentes para favorecer la difusión de la información del centro, tanto de la recibida como de la generada.

4.3 Objetivos de recursos humanos y materiales.

- Fomentar las vías y hábitos de participación e integración de los diferentes sectores de la comunidad escolar, utilizando los cauces establecidos a estos efectos y propiciar un clima de trabajo agradable y cordial en el que se favorezca siempre el respeto mutuo y el diálogo como el mejor instrumento para solucionar conflictos.
- Consolidar la participación de los integrantes de los distintos colectivos en cursos o cualquier tipo de actividad de formación permanente que redunde positivamente en la calidad y atención de su trabajo.
- Mantener un calendario de actividades extraescolares y complementarias que contribuyan al enriquecimiento de la vida escolar y que fomenten una dimensión más humana, amena y participativa en el centro. En ellas puede incluirse cualquier actividad adecuada en colaboración con otras instituciones y organismos del entorno.
- Optimizar los recursos y la tecnología existentes en el centro tendiendo a extender al máximo su utilización y racionalización. Incentivar en todo momento la renovación y ampliación tecnológica de dichos medios para lograr un centro moderno y eficaz en la enseñanza de idiomas.
- Poner el edificio a disposición de entidades sin ánimo de lucro, con las debidas autorizaciones de la Consejería de Educación, previstas en la legislación vigente, para su utilización fuera del horario de clase en actividades públicas de interés social.

4.4 Objetivos pedagógicos.

- Proporcionar a los alumnos un conocimiento adecuado en cada uno de los idiomas que se imparten en el centro, de manera que les permita llevar a cabo satisfactoriamente cualquier función comunicativa.
- Facilitar a los alumnos una formación adecuada en lenguas modernas, a fin de darles un instrumento útil y adecuado a su profesión o estudios. Desarrollar la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos en situaciones de la vida real.
- Hacer ver a los alumnos la importancia del estudio de los idiomas modernos para promover su pleno desarrollo personal, profesional y laboral.
- Fomentar el conocimiento de la realidad geográfica, económica, social e institucional de los países cuya lengua se estudia.
- Potenciar la utilización de una metodología activa que promueva la implicación de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje y contribuya a la cohesión del grupo.
- Generalizar el uso de las TICs en el proceso de aprendizaje, tanto en el aula como fuera de ella.
- Facilitar, en lo posible, la asistencia a clase de los alumnos, haciendo una oferta de horarios y actividades a la medida de sus intereses y necesidades.
- Prestar atención a la diversidad, teniendo en cuenta los distintos niveles y ritmos de aprendizaje, así como de las diferentes expectativas de los diversos colectivos de alumnos.

5. Programación General Anual

- Tenemos un plan de Lectura y Biblioteca que abarca todos los idiomas y cursos.

6. Organización general del centro

6.1 Organización administrativa

Las tareas administrativas las llevan a cabo un auxiliar y la Jefa de Secretaría. Contamos asimismo con otra auxiliar que se encarga de la modalidad a distancia *That's English*.

La planificación del trabajo administrativo corresponde a la Secretaria de la Escuela, que junto con el director son responsables del funcionamiento de esta sección.

El horario de atención al público de administración es de 9.00 a 14.00 horas.

La página Web es un instrumento de vital importancia para facilitar la información y la realización de trámites administrativos.

6.2 Organización académica

El horario que se ofrece a los alumnos es amplio y se configura según la demanda de los solicitantes, las disponibilidades de espacios y los recursos humanos (profesorado).

La jornada académica de nuestra Escuela se desarrolla en horario de mañana y mayoritariamente de tarde: de 9.30 a 11.30, de 17.00 a 19.00 y de 19.00 a 21.00. Este curso, se ofrecen dos grupos de inglés en horario de 11.30 a 13.30.

En la sección de Briviesca sólo hay horario de tarde.

Los periodos lectivos son de dos horas, dos días por semana, lunes-miércoles o martes-jueves y los viernes lectivos.

A los alumnos con turnos de trabajo se les facilita la asistencia a clase en otro horario distinto al que están matriculados.

La EOI permanece abierta desde las 7.30 horas hasta las 21.30 horas de forma ininterrumpida.

El Equipo Directivo planifica y coordina las actuaciones que permitan el desarrollo de las actividades lectivas y la atención a los alumnos y profesores.

El director es el responsable de la planificación y coordinación general de la Escuela. Su objetivo es promover la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro, facilitando la comunicación entre sus miembros, e impulsando las iniciativas propuestas por los equipos de trabajo que supongan una mejora en los procesos de enseñanza/aprendizaje y evaluación de los alumnos. Potencia asimismo la proyección exterior de la Escuela, las relaciones institucionales y la colaboración con otros centros educativos.

La planificación académica y la atención al alumnado y profesorado son competencia de la Jefatura de Estudios.

Las actividades complementarias y extraescolares se planifican desde la Jefatura de departamento de actividades extraescolares.

6.3 Idiomas que se imparten

En la EOI de Burgos se imparten los siguientes idiomas: alemán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y ruso.

6.4 Oferta de niveles y cursos

- **Alemán**: Nivel básico A1 y A2, Intermedio B1, B2.1 y B2.2 y Avanzado C1.
- **Español para extranjeros**: Nivel básico A2, Intermedio B1 y B2 y Avanzado C1.
- **Francés**: Nivel básico A1 y A2, Intermedio B1, B2.1 y B2.2, Avanzado C1 y Avanzado C2.1 (*el nivel C2 está en proceso de implantación*).
- **Inglés**: Nivel básico A1 y A2, Intermedio B1, B2.1 y B2.2 y Avanzado C1, C2.1 y C2.2. Inglés a distancia That's English, cursos de formación del profesorado (CFIE): Aulas Europeas. Curso de preparación al examen de certificación B2 (online).

- **Italiano**: Nivel básico A1 y A2, Intermedio B1, B2.1 y B2.2 y Avanzado C1.
- **Ruso**: Nivel básico A1 y A2, Intermedio B1.1, B1.2 y B2.1.
- En la Sección de Briviesca- Inglés: Nivel Básico A2, Intermedio B2.1 y B2.2 y Avanzado C1.
- Además de la modalidad presencial, en la Escuela también se puede estudiar inglés a distancia con el curso **That's English**. Los niveles y cursos a distancia ofrecidos son el Básico, Intermedio y Avanzado.
Como novedad este curso académico, se crea un curso de preparación al examen de certificación de B2.2 completamente online dentro de la modalidad a distancia That's English.

Matrícula de curso superado: Existe una nueva opción de matrícula para aquellos alumnos que tienen un curso superado, pero quieren retomar sus estudios de idiomas sin pasar al nivel superior que les corresponde. Estos alumnos suelen optar por esta modalidad para afianzar conocimientos y por tanto sin necesidad de volver a realizar el examen.

Aulas Europeas: son cursos de inglés dirigidos a profesores no especialistas en activo que se imparten en colaboración con el CFIE, en los niveles Intermedio B1, B2 y Avanzado C1.

Conservatorio: se imparte un curso para los alumnos de canto del conservatorio en los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés e italiano.

7. Gestión económica

La Junta de Castilla y León asigna un presupuesto anual que llega a la Escuela Oficial de Idiomas por medio de dos transferencias al año para sufragar sus gastos de funcionamiento.

Para la elaboración del presupuesto se tienen en cuenta en primer lugar los gastos corrientes, y luego se intenta atender, en la medida de lo posible, los requerimientos de los departamentos relativos a actividades extraescolares o adquisición de material. En función del nivel de gastos en cada curso, el Equipo Directivo, en especial la secretaria, se encarga de hacer los ajustes necesarios entre las diversas partidas del presupuesto. De las inversiones más relevantes se da cuenta a la Comisión Económica y al Consejo Escolar. Conforme a la normativa vigente se efectúan las conciliaciones de cuentas correspondientes.

8. Principios de participación y colaboración con la comunidad educativa

El principio de gestión participativa como seña de identidad de la Escuela es aplicable a todos los sectores que componen la comunidad educativa, fomentando el intercambio de opiniones entre los diferentes colectivos.

8.1 Personal docente

- Se propicia el debate sobre los principios educativos y actuaciones dentro del aula.
- Se fomenta la participación en los debates metodológicos y el intercambio didáctico mediante el trabajo en grupos.
- Se impulsan las actividades que fomentan el desarrollo profesional de los docentes.

8.2 Personal no docente

- Se celebran reuniones para recabar información referente a su área y escuchar sus opiniones. Se intenta que haya un intercambio fluido de información.
- Se fomenta la autonomía en el reparto de tareas comunes, siempre que se garantice su cumplimiento.

8.3 Alumnos

Los Documentos Institucionales del curso están disponibles en la página web del centro con el fin de mantener informado al alumnado del funcionamiento del centro.

- Este curso se realizarán reuniones con los delegados y con los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. Toda la información se publicará en la página web de la EOI.
- Se recogen sugerencias y propuestas, por medio del correo electrónico y del buzón de sugerencias.
- Los alumnos disponen de la aplicación **CentrosNet** en página web de la EOI a través de la cual pueden consultar de manera personalizada sus calificaciones, su expediente académico y sus faltas de asistencia, así como realizar cambios de grupo, la matrícula online y la solicitud de certificados. También se pueden consultar las ausencias del profesorado.
- Para reforzar sus clases los profesores utilizan básicamente el **Aula virtual** que ofrece la Junta de Castilla y León. Así como las distintas aplicaciones de **Microsoft 365** que permite el empleo gratuito de Forms, PowerPoint, One Drive, Stream, Sharepoint, etc.

9. Relaciones previstas con otras instituciones.

La Escuela mantiene contacto con instituciones educativas locales (UBU, Conservatorio Profesional de Música, CFIE, Bibliotecas, Centros Cívicos, etc.) y otras Escuelas de Idiomas.

La EOI de Burgos está preparando su solicitud de participación en programas europeos Erasmus+.

10. Reglamento de Régimen Interior (Documento anexo)